



REPORTE
Indigo
CINCO DÍAS

EDICIÓN MÉXICO
No. 3119: LUNES 25 DE NOVIEMBRE
reporteindigo.com



HACIA LOS CUIDADOS INTEGRALES

La materialización de un Sistema Nacional de Cuidados debe tomar en cuenta elementos como el género y las condiciones en las que las mujeres, quienes en su mayoría ejercen estas labores, llevan a cabo los cuidados de poblaciones vulnerables al interior del hogar



POR ELIZABETH
GONZÁLEZ MANRIQUE
@Elisagmr

Ante los pocos avances en torno al Sistema Nacional de Cuidados, como la aprobación de modificaciones a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) ocurrida en abril pasado, organizaciones y especialistas realizaron un documento que busca servir como una guía práctica para que las personas tomadoras de decisiones diseñen normativas, políticas públicas y sistemas de cuidados que promuevan una organización social más justa.

Fue durante la segunda edición del Encuentro Nacional: El futuro de los cuidados en México que más de 10 organizaciones como la Fundación Friedrich Ebert (FES) en México, la Alianza Global por los Cuidados (AGC), el Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY), la Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres, Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), ONU Mujeres, entre otros organismos internacionales, presentaron un decálogo en torno a la consolidación de un Sistema Nacional de Cuidados.

A partir del diálogo y del intercambio de experiencias, entre

tomadores de decisiones, creadores de políticas públicas, organizaciones y representantes de la sociedad civil se analizaron los avances y desafíos en torno a los cuidados en México.

Tras dicho análisis, especialistas subrayaron la urgencia de transformar a México en una sociedad de cuidados a través de acciones y políticas sostenibles con perspectiva feminista, interseccional, intercultural, multifactorial y de derechos humanos.

Creando una política de cuidados

El decálogo realizado por estas organizaciones establece principios clave para construir un modelo que ponga en el centro el cuidado de las personas y el planeta.

Elsa Gómez, coordinadora de Diálogo Político de la Fundación Friedrich Ebert, comentó que para la realización de este decálogo, tomaron en cuenta las desigualdades y discriminaciones que enfrentan quienes cuidan y reciben cuidados, a la vez que incorporaron un enfoque de género al ser tareas que recaen principalmente en mujeres.

“Estamos plasmando en este decálogo una visión de lo que entendemos por cuidado y por políticas de cuidados, que así le estamos llamando para los nuevos gobiernos o más bien para este nuevo sexenio, en-

La materialización de un Sistema Nacional de Cuidados debe tomar en cuenta elementos como el género y las condiciones en las que las mujeres, quienes en su mayoría ejercen estas labores, llevan a cabo los cuidados de poblaciones vulnerables al interior del hogar

31.7
millones

de personas brindan cuidados al interior de los hogares

75

por ciento de estas personas son mujeres



HACIA

#SistemaNacionalDeCuidados

LOS CUIDADOS

INTEGRALES



37.9
horas
semanales dedican al
trabajo de cuidados

24.7
por ciento
del PIB lo representan el
trabajo doméstico y de
cuidados no remunerados

tonces lo que vas a encontrar en el Decálogo son 10 puntos que recogen una visión integral de lo que consideramos como un 'enfoque transformador' pues es un tema que está presente en toda la región y pues México no es la excepción, yo diría que de manera afortunada y con muchas expectativas, pues en este nuevo sexenio, encabezado por la presidenta, ella misma no lo ha contemplado dentro de sus 100 compromisos.

"Nosotros lo que venimos impulsando y ahora con esta nueva expectativa es que lo que se haga en México tenga esto que estamos llamando

Desde hace siete meses, organizaciones acusaron a la administración federal de transformar a los programas sociales asociados al Sistema Nacional de Cuidados en esquemas de transferencias sin perspectiva de género

enfoque transformador que, entre otras cosas, tendría que tener realmente una perspectiva de género en el que sí se se reconozca a todas las mujeres como sujetas de este derecho y que lo que se plantee, sí las libere de esta sobrecarga de trabajo y responsabilidades de cuidados", mencionó Gómez.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México, 31.7 millones de personas de 15 años en adelante, brindan cuidados al interior de los hogares. De este total, tres cuartas partes son mujeres. quienes dedican en promedio 37.9 horas semanales al trabajo de cuidados, frente a 25.6 horas que dedican los hombres.

Organizaciones han constatado que esta brecha se traduce en una reducción de la tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral, 56.6 por ciento a 50.3 por ciento cuando tienen que cuidar a infantes o personas con discapacidad.

No obstante, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerados representó el 24.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2021, con las mujeres aportando el 73 por ciento de este valor.

A pesar de la aprobación de reformas a la Ley General de Desarrollo Social para incluir el derecho al cuidado en la Cámara de Diputados, en abril pasado; establecer una política nacional de cuidados e incluir el derecho de personas vulnerables a recibir este tipo de protección por parte del Estado, estas enmien-

das se encuentran congeladas en el Senado desde 2020.

Desde hace siete meses, organizaciones acusaron a la administración federal de transformar a los programas sociales asociados al Sistema Nacional de Cuidados en esquemas de transferencias sin perspectiva de género, además de pedir un parlamento abierto para que los legisladores conocieran las necesidades de quienes ejercen las labores de cuidados en los hogares mexicanos.

Precisamente, para la creación del Decálogo de la Política del Cuidado, los 10 organismos y organizaciones nacionales e internacionales que participaron en su realización buscaron impulsar el diálogo con los actores implicados con el objetivo de crear unas directrices enfocadas en las necesidades de quienes proporcionan cuidados.

"En noviembre del 2020 la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reconocer este derecho en el artículo cuarto constitucional, lamentablemente, esta reforma quedó truncada en el Senado, no se avanzó y sigue sin avanzar, ósea, todavía no se reconoce este derecho en la Constitución y hasta ahora, lo que ha dicho y presentado la presidenta Sheinbaum, aún hay cierta visión limitada, que esperamos que con el tiempo se vaya abriendo, porque finalmente, cuando ella habla del sistema de cuidado no ha planteado el primer paso.

"Lo que no queremos es que se quede nada más en la garantía de, por ejemplo, la protección y la atención al cuidado infantil y de otro de los componentes que se han manifestado como algo que podría ser interpretado como el sistema de cuidados, que son dos programas sociales, como lo ha manejado la administración anterior, que consiste en transferencias monetarias a mujeres en la maquila y mujeres jornaleras, que, por supuesto, hay que hacer justicia a las mujeres en estas condiciones, pero que quizá no sería el único elemento necesario. Entonces, por supuesto que un reconocimiento a través de una remuneración puede ser importante pero no es suficiente para realmente liberarlas de esta sobrecarga", comenta Gómez.



ENFOCARSE Y OCUPARSE

La Fundación Friedrich Ebert, el Centro de Estudios Espinosa Yglesias, la Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres, ONU Mujeres y las demás organizaciones participantes en el proyecto, proponen un enfoque denominado de las 5 R's, para asegurar la representación de las necesidades de las personas cuidadoras.

Medidas como reconocer, reducir, redistribuir, remunerar y recompensar el trabajo de cuidadores son parte de dicho enfoque.

"Mantener el enfoque de las 5 R's para diseñar medidas para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidadores, al mismo tiempo que lo remunera y garantiza la adecuada representación de las necesidades, perspectivas y preferencias de las personas que proveen y reciben cuidados en todas las etapas de la política pública", se menciona en el cuarto punto del Decálogo de la Política del Cuidado.

Al respecto, la coordinadora de Diálogo Político de la Fundación Friedrich Ebert, explica la importancia de usar este esquema como eje rector de la

El enfoque transformador que las organizaciones impulsoras del Decálogo de la Política del Cuidado buscan incluir en la creación de un Sistema Nacional de Cuidados, se centra en aquellas personas a las que beneficiará

creación de una política pública que rija el Sistema Nacional de Cuidados.

De acuerdo con Elisa Gómez, el primer paso es el reconocimiento de este derecho en la Constitución.

"La primera R tiene que ver con el reconocimiento entonces, al menos en el caso mexicano, y

como se ha avanzado, teniendo su referente más importante la Constitución de la Ciudad de México, es la R de reconocer todo esto que implican los cuidados, en concreto, reconocerlo como un nuevo derecho que esté incorporado en la Constitución", aseguró.

Gómez menciona que una de las R más importantes es la redistribución del trabajo doméstico de cuidados y de la responsabilidad.

"Un poco de a lo que invita esta R, de redistribución, es a pensar que los cuidados no es algo que le compete únicamente a las familias y dentro de las familias únicamente a las mujeres, entonces ahí, por ejemplo, si el Estado garantizara más servicios de cuidados como la guardería, por ejemplo, pues eso implica que las familias tengan un lugar, un espacio, de ser posible público y obviamente de calidad, en el que hay quien cuide a las infancias, lo que implica una forma de redistribuir ese cuidado", aseveró.

Otro de los puntos importantes de este enfoque es la remuneración, pues la gran mayoría de las personas que ejercen los trabajos domésticos y de cui-

Otro de los puntos importantes de este enfoque es la remuneración, pues la gran mayoría de las personas que ejercen los trabajos domésticos y de cuidados lo hacen sin ninguna ganancia monetaria

dados lo hacen sin ninguna ganancia monetaria. No obstante, Gómez señala que hay un intenso debate en torno a este tema, pues obtener una remuneración por estas labores, no exime a las mujeres de ejercer, casi exclusivamente, el cuidado.

"Ahí hay todo un debate porque hay economistas feministas que dicen que remunerarlo únicamente, como la meta, no descarga a las mujeres de este trabajo, y aunque está bien que se remuneren los cuidados,

también se busca que haya las posibilidades de redistribuir", puntualizó.

Por otra parte, la R de representación busca que las mujeres cuidadoras, sobre todo aquellas que no se les remunera este trabajo, pues entre otras cosas puedan tener espacios de representación para entender cuáles son sus necesidades, incluyendo las necesidades de autocuidado.

Por último, la R que representa el concepto reducir, se refiere a disminuir la sobrecarga que las mujeres soportan respecto a las labores domésticas y de cuidado.

DECÁLOGO DE LA POLÍTICA DEL CUIDADO

Organismos y organizaciones nacionales e internacionales proponen una serie de directrices para crear el Sistema Nacional de Cuidados

> Promover un enfoque de género e interseccional que permita reconocer las desigualdades y discriminaciones sistemáticas y estructurales

> Contar con perspectiva de derechos humanos para garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo del derecho al cuidado en su triple dimensión: recibir cuidados, brindar cuidados y el autocuidado

> Fomentar la interdependencia y autonomía durante todo el ciclo de vida de las personas, entendiendo que todas requieren cuidados y apoyos a lo largo de la existencia

> Mantener el enfoque de las 5 R's para diseñar medidas para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados, al mismo tiempo que lo remunera y lo recompensa

> Crear, articular y diversificar servicios públicos de cuidados; con la finalidad de fortalecer alternativas de sus modalidades



DE LAS LETRAS A LA ACCIÓN

Elisa Gómez, coordinadora de Diálogo Político de la Fundación Friedrich Ebert, mencionó que el primer paso para materializar el Sistema Nacional de Cuidados es reconocer como derecho constitucional la necesidad de ser cuidado, para de ahí realizar las políticas públicas necesarias para concretarlo.

Serán infancias, adultos mayores, personas con padecimientos crónicos o con discapacidad y sus cuidadores, los principales beneficiarios de que este derecho se convierta en una realidad.

El Decálogo propuesto por organismos y organizaciones plantea destinar inversiones a través de estrategias fiscales justas y generar sistemas de monitoreo y evaluación para las políticas de cuidados.

“La fórmula que estamos implementando es reconocer el derecho constitucional y de ahí derivar todas las políticas públicas, entonces si se reconoce que los cuidados además de ser una necesidad, son un trabajo que en

Organizaciones llaman al Gobierno federal a tomar acciones para materializar el Sistema Nacional de Cuidados y que así las reformas que contemplan estos instrumentos no se conviertan en letra muerta

su mayoría realizan las mujeres y todas las consecuencias que eso trae, si se reconoce como un derecho humano en particular, pues es el Estado el que debería garantizar el ejercicio de ese derecho y una de las opciones para garantizarlo es lo que se ha denominado como los sistemas integrales de cuidados, que es una propuesta de política pública, discutida y avanzada en América Latina”, explicó.

Gómez asegura que tanto la Fundación Friedrich Ebert, como los otros organismos y organizaciones creadores del Decálogo, están conscientes que de instaurar un Sistema Nacional de Cuidados representará una serie de acciones que llevarán tiempo, por lo que se trata de una acción progresiva.

El primer paso para materializar el Sistema Nacional de Cuidados es reconocer como derecho constitucional la necesidad de ser cuidado, para de ahí realizar las políticas públicas necesarias para concretarlo

“La política de cuidados del sistema de cuidados, en realidad, es un sistema muy ambicioso, entendiéndolo por sistema, un conjunto de programas, políticas, presupuestos, infraestructuras, normatividad, es decir, estamos hablando de un montón de cosas que obviamente requieren una construcción progresiva.

“Aquí el Estado tendría, al menos, que reconocer para generar las condiciones para que se puedan otorgar, por ejemplo, servicios de cuidados, pero también prever muchas regulaciones que no solo tienen que ver con servicios como lo son guarderías, estancias para personas mayores, sino también programas, y políticas para erradicar la violencia de género”, explicó.

► Establecer condiciones dignas para la provisión de cuidados: acceso a prestaciones de seguridad social y garantizar condiciones laborales dignas

► Destinar inversiones a través de financiamiento progresivo, gasto social y estrategias fiscales justas

► Desarrollar estrategias y mecanismos de participación activa, consulta, socialización e información permanente con todos los sectores

► Generar información estadística, así como un sistema de monitoreo y evaluación, para profundizar el estudio de la economía del cuidado

► Reconocer los cuidados comunitarios y colectivos, buscando el bienestar de las personas, los territorios, los recursos naturales y los saberes desde la colectividad